Bogotá, D.C. 26 de mayo de 2026

Señor Capitán de Corbeta
EDISON ZAPATA CAMPO
Coordinador Grupo Intendencia Regional Caribe
Dirección General Marítima

Asunto: Evaluación Técnica PROCESO **No. SAMC-301-GINREDCA-2026**

Con toda atención nos dirigimos al Señor Capitán de Corbeta Edison Zapata Campo, Coordinador del Grupo de Intendencia Regional Caribe, con el fin de presentar la evaluación técnica del Proceso No. SAMC-301-GINREDCA-2026, cuyo objeto es: "MANTENIMIENTO MAYOR A TODO COSTO A LA INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL Y HABITACIONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARITIMA EN SAN ANDRES ISLA" nos permitimos precisar lo siguiente:

1. PRESUPUESTO ASIGNADO:

El presupuesto total asignado para este proceso de contratación es por la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL CON VEINTI SIETE PESOS ($398.322.027,00) M/CTE., Excluido de IVA y demás erogaciones que correspondan, de acuerdo con el estudio de mercado realizado, monto respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 37126 discriminados, así:

No. CDP	CÓDIGO CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL CCP	REC	SIT	CONCEPTO	VALOR
37126	C-1504-0100-8-10103B1504009-02	16	SSF	ADQUIS. DE BYS - INFRAESTRUCTURA DE SOPORTE CON MANTENIMIENTO MAYOR - IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA A NIVEL NACIONA	$ 398.322.027,00

2. EVALUACIÓN TÉCNICA

De conformidad con las especificaciones establecidas en el Documento Base de la Selección Abreviada de Menor Cuantía para Infraestructura Social, la evaluación se realiza sobre los siguientes proponentes, quienes serán objeto de verificación.

N°	PROPONENTE
1.	WR INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS
2.	SPACAS
3.	W & E INGENIERIA SAS
4.	SERVIN SAS
5.	SERVIOBRAS LTDA
6.	SOLUCIONES INGENIERIA RBC SAS
7.	SAMAR CONSTRUCTORES Y CONSTRUCTORES SAS
8.	SEGEN DISEÑO Y CONTRUCCION SAS
9.	SERPEC INGENIEROS SAS

10. MORELSA CONSTRUCTORES LTDA
11. PRAGMA
12. ROTOFIBRA SAS
13. INFRAESTRUCTURA COLOMBIA UT
14. ING SOLUCIONES INTEGRALES SAS
15. JUAN CARLOS BRICEÑO CHAVES
16. GHS INGENIERIA SAS
17. HAH CONTRUCCIONES SAS
18. CORENA INGENIERIA SAS
19. DIMAR OBRAS DE INGENIERIA
20. EGSA INGENIEROS SAS
21. CONSORCIO IC-301
22. CONSORCIO INF-ISLA
23. CONTRUCCIONES CONSULTORIAS E ING SAS CONIN SAS
24. ARCOP ING SAS
25. ASIRCON CONTRATISTAS SAS
26. BARKELL
27. C&H OBRAS Y ACABADOS SAS
28. CONSORCIO CIVIL

3. REQUISITOS HABILITANTES PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD TÉCNICA:

Los requisitos habilitantes para acreditar la experiencia, en el marco de la capacidad técnica, se encuentran establecidos en el pliego de condiciones electrónico publicado en el SECOP II y en el documento base de la selección abreviada de menor cuantía para infraestructura social. En ese sentido, a continuación, se presentan las generalidades y condiciones complementarias que orientan la verificación de este requisito habilitante, conforme a la evaluación que se detalla a continuación:

CALIFICACIÓN		ESTADO	ESTADO	ESTADO
ITEM	**DOCUMENTOS OBJETO DE VERIFICACIÓN**	**1. WR INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS**	**2. SPACAS**	**3. W & E INGENIERIA SAS**
1	**Experiencia General:** CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REINSTALACIÓN Y/O DOCUMENTO BASE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA DE SOCIAL 40 Versión: 1 del 21 de agosto de 2025 REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O SUSTITUCIÓN Y/O	Revisada la experiencia aportada por el oferente, se evidencia que este relaciona cuatro (4) contratos válidamente certificados, los cuales corresponden a obras sobre edificaciones, se encuentran terminados antes del cierre del proceso y cumplen con la clasificación UNSPSC exigida. La cuantía de dichos contratos, expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV), acredita un valor acumulado superior al mínimo exigido, teniendo en cuenta que para la presentación de cuatro (4) contratos se requería demostrar	Revisada la experiencia aportada por el oferente, se evidencia que este relaciona tres (3) contratos válidamente certificados, los cuales corresponden a obras sobre edificaciones, se encuentran terminados antes del cierre del proceso y cumplen con la clasificación UNSPSC exigida. La cuantía de dichos contratos, expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV), acredita un valor acumulado superior al mínimo exigido, teniendo en cuenta que para la presentación de tres (3) contratos se requería demostrar	Revisada la experiencia aportada por el oferente, se evidencia que este relaciona un (1) contratos válidamente certificados, los cuales corresponden a obras sobre edificaciones, se encuentran terminados antes del cierre del proceso y cumplen con la clasificación UNSPSC exigida. La cuantía de dichos contratos, expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV), acredita un valor acumulado superior al mínimo exigido, teniendo en cuenta que para la

	TERMINACIÓN DE EDIFICACIONES. **Experiencia Específica:** Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar un área intervenida o construida igual o superior al (50%) del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde al área de 325 m² aprox. correspondiente a actividades de mantenimiento y adecuación de la infraestructura existente.	como mínimo el ciento veinte por ciento (120 %) del Presupuesto Oficial, equivalente a 262,10 SMMLV, requisito que se cumple satisfactoriamente. En consecuencia, el oferente CUMPLE con el requisito de experiencia exigido en el proceso.	como mínimo el ciento veinte por ciento (120 %) del Presupuesto Oficial, equivalente a 262,10 SMMLV, requisito que se cumple satisfactoriamente. En consecuencia, el oferente CUMPLE con el requisito de experiencia exigido en el proceso.	presentación de un (1) contratos se requería demostrar como mínimo el setenta y cinco por ciento (75 %) del Presupuesto Oficial, equivalente a 163,82 SMMLV, requisito que se cumple satisfactoriamente. En consecuencia, el oferente CUMPLE con el requisito de experiencia exigido en el proceso.
CALIFICACIÓN		**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**

CALIFICACIÓN		**ESTADO**	**ESTADO**	**ESTADO**
ITEM	**DOCUMENTOS OBJETO DE VERIFICACIÓN**	**4. SERIN SAS**	**5. SERVIOBRAS LTDA**	**6. SOLUCIONES INGENIERIA RBC SAS**
1	**Experiencia General:** CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REINSTALACIÓN Y/O DOCUMENTO BASE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA DE SOCIAL 40 Versión: 1 del 21 de agosto de 2025 REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O SUSTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE EDIFICACIONES. **Experiencia Específica:** Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar un área intervenida o construida igual o superior al (50%) del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde al área de 325 m² aprox. correspondiente a actividades de mantenimiento y adecuación de la infraestructura existente.	Revisada la experiencia aportada por el oferente, se evidencia que este relaciona dos (2) contratos válidamente certificados, los cuales corresponden a obras sobre edificaciones, se encuentran terminados antes del cierre del proceso y cumplen con la clasificación UNSPSC exigida. La cuantía de dichos contratos, expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV), acredita un valor acumulado superior al mínimo exigido, teniendo en cuenta que para la presentación de dos (2) contratos se requería demostrar como mínimo el setenta y cinco por ciento (75 %) del Presupuesto Oficial, equivalente a 163,82 SMMLV, requisito que se cumple satisfactoriamente. En consecuencia, el oferente CUMPLE con el requisito de experiencia exigido en el proceso.	Revisada la experiencia aportada por el oferente, se evidencia que este relaciona dos (2) contratos válidamente certificados, los cuales corresponden a obras sobre edificaciones, se encuentran terminados antes del cierre del proceso y cumplen con la clasificación UNSPSC exigida. La cuantía de dichos contratos, expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV), acredita un valor acumulado superior al mínimo exigido, teniendo en cuenta que para la presentación de dos (2) contratos se requería demostrar como mínimo el setenta y cinco por ciento (75 %) del Presupuesto Oficial, equivalente a 163,82 SMMLV, requisito que se cumple satisfactoriamente. En consecuencia, el oferente CUMPLE con el requisito de experiencia exigido en el proceso.	Revisada la experiencia aportada por el oferente, se evidencia que este relaciona un (1) contrato, cuya cuantía, expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV), supera el umbral mínimo exigido frente al Presupuesto Oficial del proceso. No obstante, el oferente no allega los documentos soporte necesarios para la acreditación válida de la experiencia, tales como actas de inicio, actas de recibo a satisfacción, actas de terminación o de liquidación, ni certificaciones válidas expedidas por la entidad contratante, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.5.5 del Documento Tipo. La ausencia de dicha documentación impide verificar de manera objetiva la ejecución efectiva del contrato y, en particular, comprobar el cumplimiento del requisito de experiencia específica relacionado con el área intervenida, exigido en el Pliego de Condiciones. En consecuencia, si bien el contrato relacionado cumple el requisito cuantitativo de valor, la experiencia acreditada no resulta

				válida ni suficiente para efectos de habilitación, por lo cual el oferente NO CUMPLE con el requisito de experiencia exigido en el presente proceso de selección.
CALIFICACIÓN		**HABILITADO**	**HABILITADO**	**INHABILITADO**

CALIFICACIÓN		**ESTADO**	**ESTADO**	**ESTADO**
ITEM	**DOCUMENTOS OBJETO DE VERIFICACIÓN**	**7. SAMAR CONSTRUCTORES Y CONSTRUCTORES SAS**	**8. SEGEN DISEÑO Y CONTRUCCION SAS**	**9. SERPEC INGENIEROS SAS**
1	**Experiencia General:** CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REINSTALACIÓN Y/O DOCUMENTO BASE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA DE SOCIAL 40 Versión: 1 del 21 de agosto de 2025 REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O SUSTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE EDIFICACIONES. **Experiencia Específica:** Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar un área intervenida o construida igual o superior al (50%) del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde al área de 325 m² aprox. correspondiente a actividades de mantenimiento y adecuación de la infraestructura existente.	Revisada la experiencia aportada por el oferente, se evidencia que este relaciona cinco (5) contratos válidamente certificados, los cuales corresponden a obras sobre edificaciones, se encuentran terminados antes del cierre del proceso y cumplen con la clasificación UNSPSC exigida. La cuantía de dichos contratos, expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV), acredita un valor acumulado superior al mínimo exigido, teniendo en cuenta que para la presentación de cinco (5) contratos se requería demostrar como mínimo el ciento cincuenta por ciento (150 %) del Presupuesto Oficial, equivalente a 327,63 SMMLV, requisito que se cumple satisfactoriamente. En consecuencia, el oferente CUMPLE con el requisito de experiencia exigido en el proceso.	Revisada la experiencia aportada por el oferente, se evidencia que este relaciona dos (2) contratos válidamente certificados, los cuales corresponden a obras sobre edificaciones, se encuentran terminados antes del cierre del proceso y cumplen con la clasificación UNSPSC exigida. La cuantía de dichos contratos, expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV), acredita un valor acumulado superior al mínimo exigido, teniendo en cuenta que para la presentación de dos (2) contratos se requería demostrar como mínimo el setenta y cinco por ciento (75 %) del Presupuesto Oficial, equivalente a 163,82 SMMLV, requisito que se cumple satisfactoriamente. En consecuencia, el oferente CUMPLE con el requisito de experiencia exigido en el proceso.	Revisada la experiencia aportada por el oferente, se evidencia que este relaciona dos (2) contratos válidamente certificados, los cuales corresponden a obras sobre edificaciones, se encuentran terminados antes del cierre del proceso y cumplen con la clasificación UNSPSC exigida. La cuantía de dichos contratos, expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV), acredita un valor acumulado superior al mínimo exigido, teniendo en cuenta que para la presentación de dos (2) contratos se requería demostrar como mínimo el setenta y cinco por ciento (75 %) del Presupuesto Oficial, equivalente a 163,82 SMMLV, requisito que se cumple satisfactoriamente. En consecuencia, el oferente CUMPLE con el requisito de experiencia exigido en el proceso.
CALIFICACIÓN		**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**

CALIFICACIÓN		**ESTADO**	**ESTADO**	**ESTADO**
ITEM	**DOCUMENTOS OBJETO DE VERIFICACIÓN**	**10. MORELSA CONSTRUCTORES LTDA**	**11. PRAGMA**	**12. ROTOFIBRA SAS**
1	**Experiencia General:** CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO	Revisada la experiencia aportada por el oferente, se evidencia que este relaciona seis (6) contratos válidamente certificados, los cuales corresponden a obras sobre edificaciones, se encuentran	Revisada la experiencia aportada por el oferente, se evidencia que este relaciona dos (2) contratos válidamente certificados, los cuales corresponden a obras sobre edificaciones, se encuentran	Revisada la experiencia aportada por el oferente, se evidencia que este relaciona un (1) contratos válidamente certificados, los cuales corresponden a obras sobre

	Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REINSTALACIÓN Y/O DOCUMENTO BASE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA DE SOCIAL 40 Versión: 1 del 21 de agosto de 2025 REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O SUSTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE EDIFICACIONES. **Experiencia Específica:** Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar un área intervenida o construida igual o superior al (50%) del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde al área de 325 m² aprox. correspondiente a actividades de mantenimiento y adecuación de la infraestructura existente.	terminados antes del cierre del proceso y cumplen con la clasificación UNSPSC exigida. La cuantía de dichos contratos, expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV), acredita un valor acumulado superior al mínimo exigido, teniendo en cuenta que para la presentación de seis (6) contratos se requería demostrar como mínimo el ciento cincuenta por ciento (150 %) del Presupuesto Oficial, equivalente a 327,63 SMMLV, requisito que se cumple satisfactoriamente. En consecuencia, el oferente CUMPLE con el requisito de experiencia exigido en el proceso.	terminados antes del cierre del proceso y cumplen con la clasificación UNSPSC exigida. La cuantía de dichos contratos, expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV), acredita un valor acumulado superior al mínimo exigido, teniendo en cuenta que para la presentación de dos (2) contratos se requería demostrar como mínimo el setenta y cinco por ciento (75 %) del Presupuesto Oficial, equivalente a 163,82 SMMLV, requisito que se cumple satisfactoriamente. En consecuencia, el oferente CUMPLE con el requisito de experiencia exigido en el proceso.	edificaciones, se encuentran terminados antes del cierre del proceso y cumplen con la clasificación UNSPSC exigida. La cuantía de dichos contratos, expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV), acredita un valor acumulado superior al mínimo exigido, teniendo en cuenta que para la presentación de un (1) contratos se requería demostrar como mínimo el setenta y cinco por ciento (75 %) del Presupuesto Oficial, equivalente a 163,82 SMMLV, requisito que se cumple satisfactoriamente. En consecuencia, el oferente CUMPLE con el requisito de experiencia exigido en el proceso.
CALIFICACIÓN		**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**

CALIFICACIÓN		ESTADO	ESTADO	ESTADO
ITEM	**DOCUMENTOS OBJETO DE VERIFICACIÓN**	**13. INFRAESTRUCTURA COLOMBIA UT**	**14. ING SOLUCIONES INTEGRALES SAS**	**15. JUAN CARLOS BRICEÑO CHAVES**
1	**Experiencia General:** CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REINSTALACIÓN Y/O DOCUMENTO BASE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA DE SOCIAL 40 Versión: 1 del 21 de agosto de 2025 REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O SUSTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE EDIFICACIONES. **Experiencia Específica:** Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general	Revisada la experiencia aportada por el oferente, se evidencia que este relaciona tres (3) contratos válidamente certificados, los cuales corresponden a obras sobre edificaciones, se encuentran terminados antes del cierre del proceso y cumplen con la clasificación UNSPSC exigida. La cuantía de dichos contratos, expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV), acredita un valor acumulado superior al mínimo exigido, teniendo en cuenta que para la presentación de tres (3) contratos se requería demostrar como mínimo el ciento veinte por ciento (120 %) del Presupuesto Oficial, equivalente a 262,10 SMMLV, requisito que se cumple satisfactoriamente. En consecuencia, el oferente	Revisada la experiencia aportada por el oferente, se evidencia que este relaciona un (1) contratos válidamente certificados, los cuales corresponden a obras sobre edificaciones, se encuentran terminados antes del cierre del proceso y cumplen con la clasificación UNSPSC exigida. La cuantía de dichos contratos, expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV), acredita un valor acumulado superior al mínimo exigido, teniendo en cuenta que para la presentación de un (1) contratos se requería demostrar como mínimo el setenta y cinco por ciento (75 %) del Presupuesto Oficial, equivalente a 163,82 SMMLV, requisito que se cumple satisfactoriamente. En consecuencia, el oferente	Revisada la experiencia aportada por el oferente, se evidencia que este relaciona seis (6) contratos válidamente certificados, los cuales corresponden a obras sobre edificaciones, se encuentran terminados antes del cierre del proceso y cumplen con la clasificación UNSPSC exigida. La cuantía de dichos contratos, expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV), acredita un valor acumulado superior al mínimo exigido, teniendo en cuenta que para la presentación de seis (6) contratos se requería demostrar como mínimo el ciento cincuenta por ciento (150 %) del Presupuesto Oficial, equivalente a 327,63 SMMLV, requisito que se

	debe contemplar un área intervenida o construida igual o superior al (50%) del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde al área de 325 m² aprox. correspondiente a actividades de mantenimiento y adecuación de la infraestructura existente.	CUMPLE con el requisito de experiencia exigido en el proceso.	CUMPLE con el requisito de experiencia exigido en el proceso.	cumple satisfactoriamente. En consecuencia, el oferente CUMPLE con el requisito de experiencia exigido en el proceso.
CALIFICACIÓN		**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**

CALIFICACIÓN		**ESTADO**	**ESTADO**	**ESTADO**
ITEM	**DOCUMENTOS OBJETO DE VERIFICACIÓN**	**16. GHS INGENIERIA SAS**	**17. HAH CONTRUCCIONES SAS**	**18. CORENA INGENIERIA SAS**
1	**Experiencia General:** CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REINSTALACIÓN Y/O DOCUMENTO BASE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA DE SOCIAL 40 Versión: 1 del 21 de agosto de 2025 REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O SUSTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE EDIFICACIONES. **Experiencia Específica:** Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar un área intervenida o construida igual o superior al (50%) del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde al área de 325 m² aprox. correspondiente a actividades de mantenimiento y adecuación de la infraestructura existente.	Revisada la experiencia aportada por el oferente, se evidencia que este relaciona un (1) contratos válidamente certificados, los cuales corresponden a obras sobre edificaciones, se encuentran terminados antes del cierre del proceso y cumplen con la clasificación UNSPSC exigida. La cuantía de dichos contratos, expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV), acredita un valor acumulado superior al mínimo exigido, teniendo en cuenta que para la presentación de un (1) contratos se requería demostrar como mínimo el setenta y cinco por ciento (75 %) del Presupuesto Oficial, equivalente a 163,82 SMMLV, requisito que se cumple satisfactoriamente. En consecuencia, el oferente CUMPLE con el requisito de experiencia exigido en el proceso.	Revisada la experiencia aportada por el oferente, se evidencia que este relaciona dos (2) contratos válidamente certificados, los cuales corresponden a obras sobre edificaciones, se encuentran terminados antes del cierre del proceso y cumplen con la clasificación UNSPSC exigida. La cuantía de dichos contratos, expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV), acredita un valor acumulado superior al mínimo exigido, teniendo en cuenta que para la presentación de dos (2) contratos se requería demostrar como mínimo el setenta y cinco por ciento (75 %) del Presupuesto Oficial, equivalente a 163,82 SMMLV, requisito que se cumple satisfactoriamente. En consecuencia, el oferente CUMPLE con el requisito de experiencia exigido en el proceso.	Revisada la experiencia aportada por el oferente, se evidencia que este relaciona un (1) contratos válidamente certificados, los cuales corresponden a obras sobre edificaciones, se encuentran terminados antes del cierre del proceso y cumplen con la clasificación UNSPSC exigida. La cuantía de dichos contratos, expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV), acredita un valor acumulado superior al mínimo exigido, teniendo en cuenta que para la presentación de un (1) contratos se requería demostrar como mínimo el setenta y cinco por ciento (75 %) del Presupuesto Oficial, equivalente a 163,82 SMMLV, requisito que se cumple satisfactoriamente. En consecuencia, el oferente CUMPLE con el requisito de experiencia exigido en el proceso.
CALIFICACIÓN		**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**

CALIFICACIÓN		ESTADO	ESTADO	ESTADO
ITEM	DOCUMENTOS OBJETO DE VERIFICACIÓN	19. DIMAR OBRAS DE INGENIERIA	20. EGSA INGENIEROS SAS	21. CONSORCIO IC-301
1	**Experiencia General:** CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REINSTALACIÓN Y/O DOCUMENTO BASE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA DE SOCIAL 40 Versión: 1 del 21 de agosto de 2025 REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O SUSTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE EDIFICACIONES. **Experiencia Específica:** Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar un área intervenida o construida igual o superior al (50%) del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde al área de 325 m² aprox. correspondiente a actividades de mantenimiento y adecuación de la infraestructura existente.	Revisada la experiencia aportada por el oferente, se evidencia que este relaciona dos (2) contratos válidamente certificados, los cuales corresponden a obras sobre edificaciones, se encuentran terminados antes del cierre del proceso y cumplen con la clasificación UNSPSC exigida. La cuantía de dichos contratos, expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV), acredita un valor acumulado superior al mínimo exigido, teniendo en cuenta que para la presentación de dos (2) contratos se requería demostrar como mínimo el setenta y cinco por ciento (75 %) del Presupuesto Oficial, equivalente a 163,82 SMMLV, requisito que se cumple satisfactoriamente. En consecuencia, el oferente CUMPLE con el requisito de experiencia exigido en el proceso.	Revisada la experiencia aportada por el oferente, se evidencia que este relaciona tres (3) contratos válidamente certificados, los cuales corresponden a obras sobre edificaciones, se encuentran terminados antes del cierre del proceso y cumplen con la clasificación UNSPSC exigida. La cuantía de dichos contratos, expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV), acredita un valor acumulado superior al mínimo exigido, teniendo en cuenta que para la presentación de tres (3) contratos se requería demostrar como mínimo el ciento veinte por ciento (120 %) del Presupuesto Oficial, equivalente a 262,10 SMMLV, requisito que se cumple satisfactoriamente. En consecuencia, el oferente CUMPLE con el requisito de experiencia exigido en el proceso.	Revisada la experiencia aportada por el oferente, se evidencia que este relaciona dos (2) contratos válidamente certificados, los cuales corresponden a obras sobre edificaciones, se encuentran terminados antes del cierre del proceso y cumplen con la clasificación UNSPSC exigida. La cuantía de dichos contratos, expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV), acredita un valor acumulado superior al mínimo exigido, teniendo en cuenta que para la presentación de dos (2) contratos se requería demostrar como mínimo el setenta y cinco por ciento (75 %) del Presupuesto Oficial, equivalente a 163,82 SMMLV, requisito que se cumple satisfactoriamente. En consecuencia, el oferente CUMPLE con el requisito de experiencia exigido en el proceso.
CALIFICACIÓN		HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

CALIFICACIÓN		ESTADO	ESTADO	ESTADO
ITEM	DOCUMENTOS OBJETO DE VERIFICACIÓN	22. CONSORCIO INF-ISLA	23. CONTRUCCIONES CONSULTORIAS E ING SAS CONIN SAS	24. ARCOP ING SAS
1	**Experiencia General:** CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REINSTALACIÓN Y/O DOCUMENTO BASE SELECCIÓN	Revisada la experiencia aportada por el oferente, se evidencia que este relaciona dos (2) contratos válidamente certificados, los cuales corresponden a obras sobre edificaciones, se encuentran terminados antes del cierre del proceso y cumplen con la clasificación UNSPSC exigida. La cuantía de dichos contratos,	Revisada la experiencia aportada por el oferente, se evidencia que este relaciona dos (2) contratos válidamente certificados, los cuales corresponden a obras sobre edificaciones, se encuentran terminados antes del cierre del proceso y cumplen con la clasificación UNSPSC exigida. La cuantía de dichos contratos,	Revisada la experiencia aportada por el oferente, se evidencia que este relaciona cinco (5) contratos válidamente certificados, los cuales corresponden a obras sobre edificaciones, se encuentran terminados antes del cierre del proceso y cumplen con la clasificación UNSPSC exigida.

	ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA DE SOCIAL 40 Versión: 1 del 21 de agosto de 2025 REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O SUSTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE EDIFICACIONES. **Experiencia Específica:** Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar un área intervenida o construida igual o superior al (50%) del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde al área de 325 m² aprox. correspondiente a actividades de mantenimiento y adecuación de la infraestructura existente.	expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV), acredita un valor acumulado superior al mínimo exigido, teniendo en cuenta que para la presentación de dos (2) contratos se requería demostrar como mínimo el setenta y cinco por ciento (75 %) del Presupuesto Oficial, equivalente a 163,82 SMMLV, requisito que se cumple satisfactoriamente. En consecuencia, el oferente CUMPLE con el requisito de experiencia exigido en el proceso.	expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV), acredita un valor acumulado superior al mínimo exigido, teniendo en cuenta que para la presentación de dos (2) contratos se requería demostrar como mínimo el setenta y cinco por ciento (75 %) del Presupuesto Oficial, equivalente a 163,82 SMMLV, requisito que se cumple satisfactoriamente. En consecuencia, el oferente CUMPLE con el requisito de experiencia exigido en el proceso.	La cuantía de dichos contratos, expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV), acredita un valor acumulado superior al mínimo exigido, teniendo en cuenta que para la presentación de cinco (5) contratos se requería demostrar como mínimo el ciento cincuenta por ciento (150 %) del Presupuesto Oficial, equivalente a 327,63 SMMLV, requisito que se cumple satisfactoriamente. En consecuencia, el oferente CUMPLE con el requisito de experiencia exigido en el proceso.
CALIFICACIÓN		**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**

CALIFICACIÓN		**ESTADO**	**ESTADO**	**ESTADO**
ITEM	**DOCUMENTOS OBJETO DE VERIFICACIÓN**	**25. ASIRCON CONTRATISTAS SAS**	**26. BARKELL**	**27. C&H OBRAS Y ACABADOS SAS**
1	**Experiencia General:** CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REINSTALACIÓN Y/O DOCUMENTO BASE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA DE SOCIAL 40 Versión: 1 del 21 de agosto de 2025 REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O SUSTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE EDIFICACIONES. **Experiencia Específica:** Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar un área intervenida o construida igual o superior al (50%) del total de metros	Revisada la experiencia aportada por el oferente, se evidencia que este relaciona dos (2) contratos válidamente certificados, los cuales corresponden a obras sobre edificaciones, se encuentran terminados antes del cierre del proceso y cumplen con la clasificación UNSPSC exigida. La cuantía de dichos contratos, expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV), acredita un valor acumulado superior al mínimo exigido, teniendo en cuenta que para la presentación de dos (2) contratos se requería demostrar como mínimo el setenta y cinco por ciento (75 %) del Presupuesto Oficial, equivalente a 163,82 SMMLV, requisito que se cumple satisfactoriamente. En consecuencia, el oferente CUMPLE con el requisito de experiencia exigido en el proceso.	Revisada la experiencia aportada por el oferente, se evidencia que este relaciona dos (2) contratos válidamente certificados, los cuales corresponden a obras sobre edificaciones, se encuentran terminados antes del cierre del proceso y cumplen con la clasificación UNSPSC exigida. La cuantía de dichos contratos, expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV), acredita un valor acumulado superior al mínimo exigido, teniendo en cuenta que para la presentación de dos (2) contratos se requería demostrar como mínimo el setenta y cinco por ciento (75 %) del Presupuesto Oficial, equivalente a 163,82 SMMLV, requisito que se cumple satisfactoriamente. En consecuencia, el oferente CUMPLE con el requisito de experiencia exigido en el proceso.	NO APORTO INFORMACIÓN DE ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA

	cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde al área de 325 m² aprox. correspondiente a actividades de mantenimiento y adecuación de la infraestructura existente.			
CALIFICACIÓN		**HABILITADO**	**HABILITADO**	**INHABILITADO**

CALIFICACIÓN		**ESTADO**
ITEM	**DOCUMENTOS OBJETO DE VERIFICACIÓN**	**28. CONSORCIO CIVIL**
1	**Experiencia General:** CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REINSTALACIÓN Y/O DOCUMENTO BASE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA DE SOCIAL 40 Versión: 1 del 21 de agosto de 2025 REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O SUSTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE EDIFICACIONES. **Experiencia Específica:** Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar un área intervenida o construida igual o superior al (50%) del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde al área de 325 m² aprox. correspondiente a actividades de mantenimiento y adecuación de la infraestructura existente.	De conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones, para la acreditación de la experiencia mediante dos (2) contratos se exige demostrar, como mínimo, el setenta y cinco por ciento (75 %) del Presupuesto Oficial, porcentaje que, expresado en SMMLV, corresponde a 163,82 SMMLV. Este valor constituye el umbral mínimo acumulado que debe acreditarse para cumplir con el requisito habilitante de experiencia. Efectuada la verificación de la experiencia aportada por el CONSORCIO CIVIL, se evidenció que el integrante RUSSI INGENIERÍA LD S.A.S., con una participación del noventa por ciento (90 %) en la estructura plural, presenta un contrato cuyo valor certificado inicial equivale a 19,98 SMMLV. No obstante, al aplicar el porcentaje de participación dentro del consorcio, el valor de experiencia efectivamente aportado asciende únicamente a 17,98 SMMLV. Por su parte, el integrante GRUPO TORREZA INGENIERÍA S.A.S., con una participación del diez por ciento (10 %), acredita un contrato con un valor certificado inicial de 289,30 SMMLV, del cual, una vez aplicado su porcentaje de participación en el consorcio, se obtiene un aporte efectivo de 28,93 SMMLV. En consecuencia, la sumatoria de la experiencia efectivamente aportada por los integrantes del Proponente Plural asciende a 46,91 SMMLV, valor que se encuentra muy por debajo del mínimo exigido de 163,82 SMMLV para la acreditación de la experiencia mediante dos (2) contratos, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones. Adicionalmente, ninguno de los integrantes del Consorcio acredita, de manera individual, un valor de experiencia suficiente que permita alcanzar el umbral mínimo exigido en SMMLV. Por lo anterior, el CONSORCIO CIVIL no cumple con el requisito de experiencia exigido, razón por la cual el resultado de la evaluación es NO CUMPLE.
CALIFICACIÓN		**INHABILITADO**

De conformidad con la evaluación técnica realizada dentro del Proceso No. SAMC 301 GINREDCA 2026, se concluye que los siguientes proponentes se encuentran HABILITADOS TÉCNICAMENTE, por cuanto cumplen con los requisitos de experiencia exigidos en el Pliego de Condiciones: SERVIOBRAS LTDA; SAMAR CONSTRUCTORES Y CONSTRUCTORES S.A.S.; SEGEN DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.; SERPEC INGENIEROS S.A.S.; MORELSA CONSTRUCTORES LTDA; PRAGMA; INFRAESTRUCTURA COLOMBIA UT; JUAN CARLOS BRICEÑO CHAVES; HAH CONSTRUCCIONES S.A.S.; CORENA INGENIERÍA S.A.S.; DIMAR OBRAS DE INGENIERÍA; EGSA INGENIEROS S.A.S.; CONSORCIO IC 301; CONSORCIO INF ISLA; CONSTRUCCIONES CONSULTORÍAS E ING S.A.S. – CONIN S.A.S.; ARCOP ING S.A.S. y ASIRCON CONTRATISTAS S.A.S.

Así mismo, una vez otorgado el plazo de subsanación previsto en el Pliego de Condiciones, el proponente SPACAS; W & E INGENIERÍA S.A.S.; SERIN S.A.S.; BARKELL; ROTOFIBRA S.A.S.; WR INGENIERÍA Y

CONSTRUCCIONES S.A.S.; ING SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S. y GHS INGENIERÍA S.A.S. cumplió con la totalidad de los requisitos técnicos exigidos, razón por la cual se encuentra HABILITADO TÉCNICAMENTE.

Por otra parte, los proponentes SOLUCIONES INGENIERÍA RBC S.A.S; C&H OBRAS Y ACABADOS S.A.S. y CONSORCIO CIVIL no cumplen con la totalidad de los requisitos técnicos requeridos y no realizaron la correspondiente subsanación dentro del término establecido, motivo por el cual se encuentran INHABILITADOS TÉCNICAMENTE.

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE

Una vez verificados y habilitados los OFERENTES que cumplan con las condiciones expuestas en pliego de condiciones se procederá a realizar la asignación de puntaje de la siguiente forma:

FACTORES DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE		
FACTOR DE CALIDAD	(i) implementación del programa de gerencia de proyectos (10)	30
	(i) Criterio ambiental (15) ii) Criterio Social (5)	
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	Puntaje	0.25
TOTAL		**50.25**

De acuerdo con la evaluación jurídica, el alcance a la evaluación jurídica del 22 de mayo de 2026 y la revisión integral de la documentación aportada, se concluye que los siguientes proponentes no se encuentran habilitados jurídicamente. En consecuencia, no se procederá a la verificación ni asignación de puntaje correspondiente: W & E INGENIERIA S.A.S., C&H OBRAS Y ACABADOS S.A.S.

De igual forma, con base en la evaluación económica, se determina que los siguientes proponentes no se encuentran habilitados económicamente. En consecuencia, no se procederá a la verificación ni asignación de puntaje correspondiente: BARKELL, C&H OBRAS Y ACABADOS S.A.S., CORENA INGENIERIA S.A.S., CONSORCIO CIVIL, ING SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S. y W & E INGENIERIA S.A.S.

5. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

A continuación, se presenta el resultado y las observaciones correspondientes a la evaluación de los criterios de evaluación, asignación de puntaje y criterios de desempate:

PROPONENTE	FACTORES DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE							OBSERVACIONES
	FACTOR DE CALIDAD			APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	RESULTADO PUNTAJE ECONOMICO / FINANCIERO	RESULTADO DE EVALUACIÓN	
	Implementación del programa de gerencia de proyectos (10 PUNTOS)	Criterio ambiental (15 PUNTOS)	Criterio Social (5 PUNTOS)	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (20 PUNTOS)	Emprendimiento y empresas de mujeres (0.25 PUNTOS)			
1. WR INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	10,00	15,00	0,00	20,00	0,25	60,00	105,25	Del análisis de la información adjunta, no se evidencia el documento correspondiente al formato de acreditación del Criterio Social por parte del proponente.
2. SPACAS	10,00	15,00	5,00	20,00	0,25	55,45	105,70	
4. SERIN SAS	10,00	15,00	5,00	20,00	0,25	57,99	108,24	
5. SERVIOBRAS LTDA	10,00	15,00	5,00	20,00	0,25	56,23	106,48	
7. SAMAR CONSTRUCTORES Y CONSTRUCTORES SAS	10,00	15,00	5,00	20,00	0,25	56,53	106,78	
8. SEGEN DISEÑO Y CONTRUCCION SAS	10,00	15,00	5,00	20,00	0,25	58,03	108,28	
9. SERPEC INGENIEROS SAS	10,00	15,00	5,00	0,00	0,25	56,47	86,72	Del análisis del Formato 9 – Puntaje de Industria Nacional presentado por el proponente, y con fundamento en lo establecido en el Documento Base, se evidencia que su contenido no corresponde al escenario definido por la Entidad, en el cual se determinó la existencia de bienes nacionales relevantes inscritos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales.

10. MORELSA CONSTRUCTORES LTDA	10,00	15,00	5,00	0,00	0,25	59,17	89,42	En efecto, el formato incorpora de manera simultánea las Opciones 1, 2 y 3, las cuales son excluyentes entre sí y obedecen a supuestos distintos. La Opción 2 únicamente procede en ausencia de bienes nacionales relevantes, situación que no se presenta en el presente proceso, mientras que la Opción 3 aplica exclusivamente para proponentes extranjeros con derecho a trato nacional que opten por acogerse a la regla de origen de su país, condición que no corresponde al proponente, al tratarse de una sociedad constituida en Colombia. Esta situación impide al Comité establecer de manera clara la intención de ofrecimiento, dado que se indican de forma concurrente todas las alternativas previstas.
11. PRAGMA	10,00	15,00	5,00	20,00	0,25	56,94	107,19	
12. ROTOFIBRA SAS	10,00	15,00	5,00	20,00	0,25	58,75	109,00	
13. INFRAESTRUCTURA COLOMBIA UT	10,00	15,00	5,00	20,00	0,25	57,62	107,87	
15. JUAN CARLOS BRICEÑO CHAVES	10,00	15,00	5,00	20,00	0,00	58,71	108,71	No aporta documento que certifique EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES
16. GHS INGENIERIA SAS	10,00	15,00	5,00	0,00	0,25	59,11	89,36	En el Formato 9 – Puntaje de Industria Nacional, el proponente incluyó una manifestación correspondiente a la Opción 2, relativa a la destinación de al menos el 40 % de personal colombiano, la cual solo debía incorporarse si la Entidad hubiese determinado la inexistencia de bienes nacionales relevantes en el Registro de Productores de Bienes Nacionales. Sin embargo, en el presente proceso el pliego de condiciones sí identificó bienes nacionales relevantes, razón por la cual dicha manifestación no resultaba aplicable ni procedente, configurándose una inconsistencia frente a lo expresamente requerido en el pliego para este factor de evaluación.
17. HAH CONTRUCCIONES SAS	10,00	15,00	5,00	20,00	0,25	56,25	106,50	
19. DIMAR OBRAS DE INGENIERIA	10,00	15,00	5,00	20,00	0,25	58,29	108,54	
20. EGSA INGENIEROS SAS	10,00	15,00	5,00	20,00	0,25	58,25	108,50	

21. CONSORCIO IC-301	10,00	15,00	5,00	20,00	0,25	58,92	109,17	
22. CONSORCIO INF-ISLA	10,00	15,00	5,00	20,00	0,25	57,38	107,63	
23. CONTRUCCIONES CONSULTORIAS E ING SAS CONIN SAS	10,00	15,00	5,00	20,00	0,25	57,68	107,93	
24. ARCOP ING SAS	10,00	15,00	5,00	0,00	0,25	56,92	87,17	Del análisis del Formato 9 – Puntaje de Industria Nacional presentado por el proponente, y con fundamento en lo establecido en el Documento Base, se evidencia que su contenido no corresponde al escenario definido por la Entidad, en el cual se determinó la existencia de bienes nacionales relevantes inscritos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales. En efecto, el formato incorpora de manera simultánea las Opciones 1, 2 y 3, las cuales son excluyentes entre sí y obedecen a supuestos distintos. La Opción 2 únicamente procede en ausencia de bienes nacionales relevantes, situación que no se presenta en el presente proceso, mientras que la Opción 3 aplica exclusivamente para proponentes extranjeros con derecho a trato nacional que opten por acogerse a la regla de origen de su país, condición que no corresponde al proponente, al tratarse de una sociedad constituida en Colombia. Esta situación impide al Comité establecer de manera clara la intención de ofrecimiento, dado que se indican de forma concurrente todas las alternativas previstas. En consecuencia, la inclusión simultánea de opciones no procedentes configura una inconsistencia formal frente a las instrucciones del Documento Base, al incorporar alternativas que no corresponden al escenario habilitado por la Entidad para la asignación del puntaje por apoyo a la industria nacional en el presente proceso.
25. ASIRCON CONTRATISTAS SAS	10,00	15,00	5,00	20,00	0,25	59,06	109,31	

De acuerdo con la información consignada en la tabla anterior y las evaluaciones realizadas por los comités jurídico, económico y técnico, se identifica que el oferente con el mayor puntaje obtenido es ASIRCON CONTRATISTAS S.A.S.

Atentamente,



CPS MARCELA PAOLA RIVEIRA IGUARAN
Evaluador Técnico PROCESO **No. SAMC-301-GINREDCA-2026**